

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-3-33-0000342

Montevideo, **03 MAR. 2026**

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de contratar 4 (cuatro) cargos de Desarrollador Junior para desempeñar funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas N° 1823/024, de 25 de noviembre de 2024 y su modificativa, la Resolución N° 384/025, de 24 de febrero de 2025, se autorizó el Llamado a Concurso correspondiente al citado puesto;

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas N° 385/025, de 25 de febrero de 2025, se homologó el procedimiento y Fallo Final del Tribunal de Concurso actuante, según el pronunciamiento que luce en el Acta Final N° 4, de 14 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar a los señores Rodrigo Nicolás Balitzki Machado, titular de la cédula de identidad N° 4.596.495-2, Maurizio Rozano Neirotti, titular de la cédula de identidad 4.812.822-6, Franco Filardi Mella, titular de la cédula de identidad N° 5.507.925-6

y a la señora Ana Claudia Bittencourt Duarte, titular de la cédula de identidad N° 4.446.881-6, a los efectos de prestar funciones de Desarrollador Junior en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, por el plazo de 1 (un) año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 (cuatro) años contados a partir de la suscripción de los contratos.

2°. La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato será de \$ 74.200,00 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil doscientos con 00/100) mensuales, a valores enero 2025, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

3°. La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos al Objeto del Gasto 031.013 "Contrato de Función Pública art. 7 Ley N° 19.996", de acuerdo a lo establecido por el artículo 100 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, para llevar a cabo las presentes contrataciones.

4°. Dispóngase que en el caso de que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo a la firma del respectivo contrato.

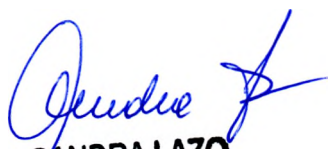
5°. Designase al Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la suscripción del Contrato de Función Pública correspondiente.

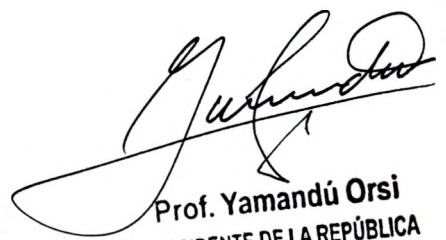
6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de la Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y suscribir los Contratos de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable



Ministerio de Defensa Nacional

del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación.
Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


GABRIEL ODDONE

SPC
NBA/drc